

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35045 BURGOS

Doña María del Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Burgos (ant. 1A instancia 4), por el presente, hago saber:

1.º Que en este órgano judicial con el número 218/13 y NIG número 09059 42 1 2013 0004764, se ha dictado en fecha 17 de julio de 2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Calthermic, Sociedad Limitada con CIF B09432709 y domicilio social en Miranda de Ebro (Burgos), calle Ribera del Ebro, número 41 (Pol. Industrial Las Californias).

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Attest Integra, Sociedad Limitada Profesional con domicilio postal en Alameda de Recalde, número 36, 8.º (48011-Bilbao) y dirección electrónica calthermic@pkf-attest.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 29 de julio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130051914-1